

## ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD VALENCIANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE EMERGENCIAS, S.A.U., ADOPTADOS EN SESIÓN DE 16 DE ENERO DE 2019

### 1. Constitución del Consejo de Administración de la SGISE

### 2. Cuenta de las actuaciones realizadas desde la aprobación de sus Estatutos

*“Se da cuenta de las actuaciones urgentes ya realizadas en concreto:*

- *El Consell, en su reunión del día 30 de noviembre de 2018 aprobó los estatutos de la sociedad, nombrar a nueve consejeros y la suscripción y desembolso de 60.000€ como aportación al capital social.*
- *Con fecha 11 de diciembre de 2018, el presidente de la sociedad solicitó al Banco de Santander, con copia a la Tesorería de la Generalitat, la apertura de una cuenta operativa en el marco del vigente 'contrato de servicios financieros a la Generalitat y a su sector público' suscrito con diversas entidades financieras, entre las que se encuentra el Banco de Santander.*
- *La Generalitat realizó el día 19 de diciembre de 2018 dos transferencias a la cuenta operativa de la sociedad, por importes de 60.000€ y 170.000€, en concepto de suscripción y desembolso de la aportación a capital social y de transferencia para financiación de gastos de funcionamiento, respectivamente.*
- *El otorgamiento de la escritura pública de constitución de la sociedad se produce en fecha 21 de diciembre de 2018.*
- *En el DOGV nº 8454/31.12.2018, se publica la Ley 28/2018, de 28 de diciembre de 2018, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2019, que incorpora, en virtud de la enmienda número 112, el presupuesto de la nueva sociedad por un total de 42.249.000€.”*

### 3. Otorgamiento de apoderamiento mancomunado del Consejo de Administración para la firma y disposición en contratos bancarios en las personas del Presidente, Secretario del Consejo y Gerente.

*“Asumir la apertura de la cuenta operativa de la sociedad en el Banco de Santander.”*

*“Se requerirá la firma mancomunada de dos de las siguientes personas:*

- *la que ostente la titularidad de la Presidencia de la Sociedad Valenciana de Gestión Integral de Servicios de Emergencias.*
- *la que ostente la titularidad de la Subdirección General de Emergencias.*
- *la que ostente la titularidad de la Gerencia de la Sociedad.”*

#### **4. Objetivos y propuestas de actuación primer trimestre 2019**

*“Se coincide en que la prioridad es llevar a término en la mayor brevedad posible el mandato que establece el Decreto 4/2018, de 9 de noviembre, del Consell, por el que se autoriza la creación de la Sociedad Valenciana de Gestión Integral de los Servicios de Emergencias, manifestando las carencias que representa la falta de una mínima estructura en la empresa, y la urgencia de una primera dotación ya sea mediante personal propio o mediante una externalización.”*